



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000242/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/DV/JJBR/066/2021 de fecha 13 de diciembre de 2021, signado por el Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo, el Lic. José Javier Bernal Robles, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1047/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México


Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Javier Bernal Robles, Director de Vinculación en la Alcaldía de Miguel Hidalgo. Para su conocimiento.

LPML





DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 13 de diciembre de 2021

Oficio: AMH/DV/JJBR/066/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo turnado por el
H. Congreso de la Ciudad de México.



LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.

José María Pino Suárez No. 15 2do. Piso
Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000

PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/103.6/2021**, mediante el cual se informa que con fecha 03 de noviembre, se aprobó el siguiente Punto de Acuerdo:

“PRIMERO.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que refuercen las actividades de protección animal; de acuerdo a su disponibilidad de recursos.”

“SEGUNDO.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias generen campañas de esterilización gratuitas conforme a lo estipulado en el artículo 134 bis de la Ley de Alcaldías.”

“TERCERO.- Se exhorta a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus respectivas competencias generen políticas públicas a favor de los animales.”

Al respecto le informo para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México, que la Dirección Ejecutiva de Servicios Urbanos, tiene a su cargo la Jefatura de Unidad Departamental de Atención Animal, la cual notifico mediante oficio **AMH/DESU/DMASJUDAN/041/2021**, que se han realizado las siguientes acciones:

- 1. Desde el inicio de esta administración se estableció una campaña de Esterilización Canina y Felina permanente y gratuita, en toda la Alcaldía Miguel Hidalgo, a través de nuestra Unidad Móvil.**



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

2. **Se han realizado Jornadas de Adopción canina y felina a partir del mes de diciembre de 2021.**
3. **Dentro de las Jornadas de Adopción se impartirán pláticas de tenencia responsable, enfocada a los menores.**
4. **Clínicas Veterinarias Públicas, en las Alcaldías de la CDMX, con una base de bajos costos al alcance de todo público, fomentando de esta forma la tenencia responsable, cuidado, prevención y ataque al maltrato, al proporcionar que los animales tengan derecho a la salud animal básica.**

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ JAVIER BERNAL ROBLES
DIRECTOR DE VINCULACIÓN

C.c.p. Lic. Carlos Gelista González, Jefe de Oficina de la Alcaldía.- Para su conocimiento.

Lic. Carlos Enrique Martínez Gurza, Subdirector de Control de Gestión.- En descargo al turno AMH/02533/2021.

AMVZ